

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Causante: CONCEPCION BELTRAN DE MENDOZA
Demandante:
500013110002-2018-00237-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de enero de 2020. En la fecha pasa al despacho.

La Secretaria,

LUZMILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, diez (10) de marzo de dos mil veinte (2020).

Visto que a la fecha no se ha arrimado al expediente el recibido de la comunicación remitida a la DIAN, como tampoco el paz y salvo que esa entidad emite, se dispone conceder el término de treinta (30) días a los interesados en esta sucesión para que cumplan con dicha carga procesal, so pena de dar aplicación a la figura del desistimiento tácito que previene el art. 317 del C.G.P., dando por terminado el proceso y ordenando su archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.